

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Caldas, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: **618**
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
Demandados: YULEY MARIA MONTERO UTRIA
JHON EDINSON VALDERRAMA LOPEZ
MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Radicado: 2020-00031-00

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante se decrete como medida cautelar el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 106-10424 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de esta ciudad a nombre de MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA.

Por considerarse procedente la solicitud elevada por la parte demandante, se decretará la medida cautelar deprecada.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas,

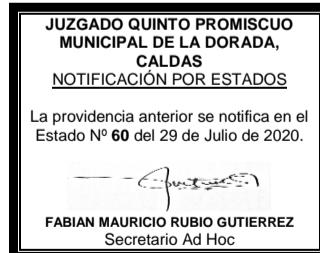
R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 106-10424 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de La Dorada, Caldas, de MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA identificada con la cédula de ciudadanía 30.385.140, por lo expuesto en consideración.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación para la efectividad de la medida decretada.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)



La Dorada, Caldas, julio 28 de 2020

Oficio No. 886

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad.

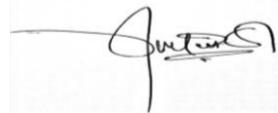
Asunto: Comunica Medida Cautelar:

Interlocutorio:	618
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
	NIT. 900561381
Demandados:	YULEY MARIA MONTERO UTRIA C.C. 1.054.544.156
	JHON EDINSON VALDERRAMA LOPEZ C.C. 1.054.549.643
	MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA C.C. 30.385.140
Radicado:	2020-00031-00

De manera comedida me permito comunicarles que mediante auto interlocutorio No. 618 del 28/07/2020 de 2020, emitido en el proceso Ejecutivo Singular de la referencia, **SE DECRETO** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 106-10424 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a nombre de MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc